



RESOLUCION N° 2021-2026/2025-635.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°05/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON EN CERCANIAS A ESCUELAS DEL DISTRITO T.R.P. ID 467278” Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Tomas Romero Pereira, 19 de Mayo del 2.025.-

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2025 para la “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON EN CERCANIAS A ESCUELAS DEL DISTRITO T.R.P. ID 467278**” y.-----

CONSIDERANDO: Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas; se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2025 para “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON EN CERCANIAS A ESCUELAS DEL DISTRITO T.R.P. ID 467278**”, según el siguiente detalle; en cuanto al **Lote 1:** “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON - EN ALREDEDOR DE COLEGIO TOMAS ROMERO PEREIRA - KM40**”, a la Firma del Sr. **CESAR HERMES BOGADO SOSA con RUC N°3400053-4**, por un monto de **Gs. 229.598.667** (Guaraníes, Doscientos veintinueve millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete). **Lote 2 – “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON - ACCESO A ESCUELA BÁSICA N° 2503 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA**”, a la Firma del Sr. **CESAR HERMES BOGADO SOSA con RUC N°3400053-4**, por un monto de **Gs. 163.707.247** (Guaraníes, Ciento sesenta y tres millones setecientos siete mil doscientos cuarenta y siete), por cumplir con todos los requisitos legales, financieros y técnicos y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas que establece: “**Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en termino de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.** -----



Abog. Laura Pereira
Secretaria General.



Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal.



Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;” según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1º.- APROBAR el Informe de Evaluación del Comité Evaluador de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON EN CERCANIAS A ESCUELAS DEL DISTRITO T.R.P. ID 467278”.-----

Art. 2º. - ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON EN CERCANIAS A ESCUELAS DEL DISTRITO T.R.P. ID 467278”, según el siguiente detalle:

- **Lote 1** - “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON - EN ALREDEDOR DE COLEGIO TOMAS ROMERO PEREIRA - KM40”, a la Firma del Sr. CESAR HERMES BOGADO SOSA con RUC N°3400053-4, por un monto de Gs. 229.598.667 (Guaraníes, Doscientos veintinueve millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete).-----
- **Lote 2** - “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON - ACCESO A ESCUELA BÁSICA N° 2503 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA”, a la Firma del Sr. CESAR HERMES BOGADO SOSA con RUC N°3400053-4, por un monto de Gs. 163.707.247 (Guaraníes, Ciento sesenta y tres millones setecientos siete mil doscientos cuarenta y siete).-----
- Siendo el monto total de la presente adjudicación de Gs. 393.305.914 (Guaraníes, Trescientos noventa y tres millones trescientos cinco mil novecientos catorce).-----

Art. 3º. - INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas. -----

Art. 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Abog. Latra Pereira
Secretaria General.




Sr. Herdan Y. Rivas
Intendente Municipal.